

6.777

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1º.- Autorízase a la Función Ejecutiva a invertir las sumas necesarias para realizar el estudio de factibilidad técnica y ejecución de la obra "Captación y Conducción de agua para consumo humano", desde el Faldeo del Velasco hasta la Estación Carrizal, departamento Capital.-

ARTICULO 2º.- Los gastos que demande la ejecución de la obra dispuesta en el Artículo 1º serán incorporados e imputados al Plan de Trabajos Públicos de la Administración Provincial del Agua, presupuesto año 2000.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 114º Período Legislativo, a siete días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y nueve. Proyecto presentado por la diputada **MARIA ILLANES DE MACHICOTE.-**

L E Y N° 6.777.-

FIRMADO:

**OSCAR EDUARDO CHAMIA – VICEPRESIDENTE 1º CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

RAUL EDUARDO ROMERO – SECRETARIO LEGISLATIVO